



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
emite la presente
CONVOCATORIA
a la
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN
(MGPBA)
dirigida a:

- ❖ Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales.

PROPOSITO DEL PROGRAMA	Consolidar la formación de las personas servidoras públicas mediante el desarrollo y fortalecimiento de competencias profesionales, para el estudio y tratamiento de problemas públicos, la gestión e innovación en las organizaciones, el uso efectivo de información pública en la toma de decisiones; la planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas bajo el enfoque de la gestión para resultados; y la ejecución y coordinación de acciones interinstitucionales en el marco normativo gubernamental que contribuyan a la buena administración pública.
MODALIDAD	A distancia.
DURACIÓN	18 meses.
CONTENIDOS	Los módulos que integran la maestría son: I. Gestión pública. II. Gestión para resultados. III. Políticas y gestión pública en la CDMX. IV. Gestión metropolitana e innovación. V. Seminario de titulación.
DÍAS Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN	Miércoles y viernes ó martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas.
NÚMERO MÁXIMO DE ADMITIDOS	210 personas servidoras públicas o en su caso, el máximo que permita la suficiencia presupuestal.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN	I. Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales. II. Contar con título y cédula profesional que acredite estudios de nivel licenciatura. III. Presentar Exposición de Motivos por el cual para ingresar a la Maestría IV. Currículum vitae.
REINGRESO	El participante que haya estado inscrito en cualquiera de las promociones de la Maestría y no haya concluido, deberá realizar los trámites de matrícula de conformidad al artículo 63 del

	<p>reglamento académico de programas de posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.</p>
<p>PROCESO DE ADMISIÓN</p>	<p>Las personas que cubran los siguientes requisitos podrán participar en las etapas del proceso de admisión e ingreso.</p> <p>1. Registro. Del 17 de junio al 01 de julio del año en curso las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea, en el sitio de Internet: http://data.eap.cdmx.gob.mx/MaestriaGPBA/</p> <p>Una vez llenado el formulario, las y los aspirantes recibirán su folio y clave de registro que les servirá de identificación durante todo el proceso.</p> <p>2. Revisión documental. El 04 de julio del año en curso serán publicadas en el sitio de Internet: https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias los folios y claves de registro de las y los aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos curriculares, quienes podrán presentarse a la etapa de evaluación.</p> <p>3. Evaluación. Se llevará a cabo mediante el examen único de conocimientos. El examen único de conocimientos se realizará del 05 al 08 de julio del año en curso. Los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet: https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias</p> <p>4. Publicación de resultados definitivos. El 11 de julio del año en curso serán publicados en el sitio de Internet: https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias los folios y claves de registro de las y los aspirantes que aprueben el proceso de admisión en su totalidad, quienes deberán formalizar personalmente su inscripción.</p> <p>5. Notificación de admisión. El 11 y 12 de julio del año en curso, se notificará de manera individual por vía correo electrónico a las personas aspirantes, su admisión a la Maestría y se les solicitará formalizar su inscripción y el procedimiento para hacerlo.</p> <p>6. Inscripción. Del 11 al 19 de julio del año en curso, las personas admitidas en el Programa deberán acudir a las instalaciones de EAP a realizar su inscripción y presentar la documentación correspondiente.</p>
<p>FECHA DE INICIO</p>	<p>Miércoles 20 de julio del 2022.</p>
<p>CONSIDERACIONES GENERALES</p>	<p>Administración de la Ciudad de México. Los programas de posgrado no tendrán cuota de recuperación para las personas servidoras públicas hasta el nivel de subdirector u homólogo de la Ciudad de México.</p> <p>Las personas servidoras públicas de la Ciudad de México que desempeñen un cargo a partir de Director de área u homólogo deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.</p> <p>Administración Federal, gobiernos estatales y municipales. Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal; en cualquiera de los gobiernos de las diversas Entidades Federativas así como del ámbito municipal deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.</p> <p>Personas aspirantes a personas servidoras públicas. Deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.</p>

Los montos y mecanismos de pago se pueden conocer en:
<http://data.eap.cdmx.gob.mx/Cuotas.pdf>

Los resultados de cada una de las etapas del proceso de admisión y los resultados finales de selección serán definitivos e inapelables.

Clave Dirección General de Profesiones ante la Secretaría de Educación Pública: 668544